

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

SINDICATURA DE CUENTAS

RESOLUCIÓN 76-2023, de nombramiento de funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Sindicatura de Cuentas, como resultado de la convocatoria del concurso de méritos para la selección del puesto de trabajo vacante de archivero o archivera (CEM-1/2022).

El 24 de octubre de 2022 el síndico mayor aprobó la convocatoria del concurso específico de méritos y capacidades para proveer el puesto de trabajo de archivero o archivera correspondiente al grupo A subgrupo A1 de titulación (DOGC 8784, de 2 de noviembre de 2022).

El Tribunal calificador de dicha convocatoria, una vez evaluados todos los méritos a los que hacen referencia los apartados 7.1 y 7.2 de las bases de la convocatoria, ha formulado la propuesta de nombramiento.

La documentación presentada por el aspirante propuesto acredita que reúne los requisitos y condiciones establecidos a la base 16.2 de la convocatoria.

En uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor

Resuelvo:

Primero. Nombrar a Albert Tello Duran, con DNI ***1845**, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Sindicatura en el puesto de trabajo de Archivero, del grupo A1 subgrupo A1, nivel de destino 21.

Segundo. Notificar esta resolución al interesado y publicarla en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Tercero. El aspirante nombrado funcionario dispondrá de treinta días hábiles para tomar posesión del puesto obtenido, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, el interesado puede interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 24 de abril de 2023

CVE-DOGC-B-23118026-2023

Miquel Salazar Canalda
Síndico mayor

(23.118.026)